

EL SISTEMA DE GOBIERNO IMPUESTO EN LA NUEVA GALICIA (MÉXICO) EN EL AÑO 1.548, POR LA MONARQUÍA OLIGARCA MESIÁNICA DE CASTILLA. TRAJÓ A HISPANO AMÉRICA EL GÉRMIN DEL CAUDILLISMO MESIÁNICO, CORRUPTO Y ANARQUISTA.



LA CONQUISTA Y COLONIZACIÓN DE HISPANO AMÉRICA

Escritor:

Julio Barreiro Rivas.

(parte XIII)

La Monarquía-Oligarca, es un régimen político en que el poder está controlado por un pequeño grupo, o clase de individuos privilegiados, provenientes de un golpe de estado militar, o de una guerra civil (Oligarkhía).

El Caudillismo, es un régimen político en que el poder está controlado por una sola persona, que utilizando el poder que dan las armas, se autoproclama:

Caudillo-dictador paternalista. Un “Sabelotodo”, algo así como un “Mesías” que trata de adjudicar a su persona el mérito de grandes Dioses y Libertadores. Un siniestro personaje que en sus delirios se cree elegido por Dios. En ambos casos, se trata de personas enfermas genéticamente por resentimientos sociales patológicos de superioridad o inferioridad.



Estos sistemas de gobiernos muy arraigados en la América-Hispana, tienen su origen en los tiempos de la gran guerra “**Irmandiña**” en Galicia, en los años de 1.467 – 69. Cuando la rebeldía gallega se alzó en contra de Isabel la Católica, y a favor de Doña Juana, por la sucesión al trono de Enrique IV, lo que repercutó más tarde en los territorios de ultramar. – El lector debe saber que los siglos XIV – XV, fueron los más anarquistas vividos en la península Ibérica, por la modalidad de crear diferentes reinos de poder y rapiña. – Todos estos sucesos de anarquía total, terminaron en el turbulento reinado de Enrique IV. Quien al morir nombró a su hermana Isabel como heredera a la Corona de Castilla, en perjuicio de su hija Doña Juana la Beltranejo, para evitar que la Corona de Castilla cayera en las manos del Rey Alfonso V de Portugal. Lo que produjo la guerra civil entre tía y sobrina; en donde en el año de 1.476, en la batalla de “Toro” se definió el litigio, quedando los gallegos muy mal vistos por los reyes Católicos, al pelear a favor de Doña Juana.

Por estos motivos de enemistad entre Galicia y Castilla, muy poca fue la influencia que Galicia ejerció en el imperio español de ultramar. – Galicia tenía tan

poco peso político en España, que no tenía ni representación legislativa en las Cortes, y sobre ellos pesaba una ley de cortarle un brazo al gallego que se viera cruzando las tierras castellanas.



Al ser los Castellanos los descubridores de las nuevas tierras occidentales, desde el primer momento ejercieron todo el monopolio del comercio de América, que se otorgó en exclusiva a Sevilla y más tarde a Cádiz. Siendo solo los andaluces, extremeños y castellanos, los únicos responsables de todo lo bueno y lo malo de las primeras conquistas de América; y por lo tanto de los genocidios en masa que cometieron. – No fue hasta el año de 1.764, cuando el Rey Carlos III rompe ese monopolio comercial, y ordena establecer en la Coruña los correos de la península con los dominios americanos. En el año 1.775, se establece en Galicia el comercio con las Antillas españolas; y en el 1.768, con Louisiana, en 1.770 con Campache y Yucatán, en 1.776 con Colombia, y en 1.778, con toda la América del Sur. –Quiere decir esta pequeña exposición, que cuando Galicia tuvo un total acceso a las Américas, ya los andaluces, extremeños, castellanos y catalanes, llevaban casi 300 años explotando y controlando las posesiones de Hispano-América.

El síntesis de este reportaje, empieza cuando las mentes diabólicas de los Reyes de Castilla, deciden experimentar en Galicia (como conejillos de indias). Lo que más tarde serían los sistemas de gobiernos en la América; para que la oligarquía-monárquica española, ejerciera pleno control de todas sus posesiones de ultramar.

En el año 1.480, dispusieron que Don Fernando de Acuña, y el Licenciado Garci López de Chinchilla, fueran a Galicia a pacificar y someter a la autoridad Real de Castilla a los gallegos. – Fue así, como se creó el germen de lo que iba a ser la Audiencia Real del nuevo reino de Galicia, a diferencia de los Castellanos, que sólo eran tribunales de Justicia. Fue en el campo Jurídico político de la organización de Galicia, en donde se crearon las pautas de gobierno a seguir por la Corona en América. Puesto que su Audiencia Real, sirvió de aspiración a las Audiencias establecidas en América; y como principal la de la nueva Galicia en México.



Las ordenanzas de la nueva Audiencia creadas en la importantísima nueva Galicia en el año 1.548, dividía el reino de la nueva España y lo extendía en su jurisdicción y gobierno, a las provincias de: Guadalajara, Jalisco, Las Zacatecas, Nueva Vizcaya, Nuevo León, Chíametla, Culiacán, Sinaba, Cibela, Tuzan, Quiviria y más tarde Nuevo México. En cada uno de los cuales había un gobernador responsable ante el Virrey, que a la vez era el Capitán general del territorio. Como se puede comprender, esta Audiencia creada en Galicia controlaba al máximo, todos los concejos de indias, al conseguir que toda importante decisión fuese susceptible de revisión en México Capital (o en España) cumpliéndose así la previsión de la Monarquía española de mantener en todo caso los territorios de ultramar, bajo su continua y absoluta autoridad. – Esta fue la razón por la cual el imperio español, residió en sus instituciones burocráticas, de este paralelismo se derivan los títulos de oidores,

Alcaldes menores y mayores, quedando subordinados a los Jueces, que a la vez estaban subordinados al Sello Real (es decir a la Chancillería), a su Presidente que era el **“Capo general de la nueva Galicia”** el que ejercía la plena autoridad en las Indias, que trasmitía sus órdenes a los corregidores. Al revisar bien el sistema de gobierno establecido en la nueva Galicia (México), nos damos cuenta que la Monarquía, es hermana de la Oligarquía, del Mesianismo, del Caudillismo y del paternalismo, y “pariente del Anarquista”. Modelos de gobiernos muy arraigados en toda Hispano- América.

Comentarios: farandulo_escritor@yahoo.com